Sello de Órgano Ayuntamiento de Consuegra (1 de 1)
Ayuntamiento de Consuegra
Fecha Firma: 26/10/2026
HASH: 01440d8d9ef9e80e330d63376ca134a5

XVI CAMPAÑA DE COMPRAS NAVIDEÑAS EN LOS COMERCIOS DE CONSUEGRA 2026/2027

"AL LADO DEL PEQUEÑO COMERCIO" #YOCOMPROENCONSUEGRA.

LA PARTICIPACIÓN EN ESTA PROMOCIÓN SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES,

BASES

PRIMERA: OBJETO DE LA CAMPAÑA.

El objetivo de la campaña será la de promocionar, dinamizar y activar el pequeño y mediano comercio local e incentivar las compras en los establecimientos de la población durante el período de Navidad.

SEGUNDA: ORGANIZACIÓN.

Esta campaña está organizada por la Concejalía de Hacienda, Economía, Promoción Empresarial y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Consuegra.

TERCERA: PARTICIPACION EN LA CAMPAÑA.

A la promoción podrán optar únicamente establecimientos del pequeño y mediano comercio de la localidad de Consuegra que hayan querido adherirse a la campaña a través de la entrega, en la Oficina de Promoción Empresarial, de la ficha de inscripción y el correspondiente ingreso bancario, y que estén en posesión de la licencia municipal correspondiente. Periodo de inscripción desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases al 27 de noviembre de 2026.

Cada participante deberá ingresar la cantidad de cincuenta euros (50 €) en concepto de participación en el nº de cuenta del Ayuntamiento de:

Globalcaja Nº Cuenta: ES77 3190 4008 5143 0654 7821

La organización se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente de la campaña a cualquier empresa colaboradora que realice un mal uso de la misma, entendiéndose por tal el incumplimiento de una o más condiciones de las reguladas en las bases o la realización de cualquier acción que a juicio razonado de la organización

Cód. Validación: A9F7SAD7YX57LJMJ7N7W7JEM4
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

sea merecedora de dicha baja y expulsión.
Los establecimientos participantes deberán guardar una imagen corporativa mediante la instalación del cartel de dicha campaña en lugar visible.

CUARTA: DURACIÓN DE LA CAMPAÑA.
La Campaña comenzará el 5 **de diciembre de 2026 y terminará el 5 de enero de 2027.**

QUINTA: ACCIONES QUE SE VAN A LLEVAR A CABO:

- Sorteo de 8 cheques-regalo, por un importe de 100 €/ cada uno, para la realización de compras en los establecimientos que han participado en la presente campaña.
- Se entregarán bolsas reutilizables de promoción del pequeño comercio por parte del Ayuntamiento de Consuegra, para que los establecimientos las repartan entre sus clientes, el nº de bolsas a entregar por establecimiento dependerá del número de participantes en la campaña.

SEXTA: MECANICA DEL SORTEO DE 8 CHEQUES-REGALO:

- Por cada compra de un importe mínimo de veinte euros (20 euros), realizada en los establecimientos participantes en la campaña, se entregará al cliente/a UNA UNICA papeleta de participación.

Los cheques-regalo serán por importe de:

- 1º. Cheque-regalo: 100 €
- 2º. Cheque-regalo: 100 €
- 3º. Cheque-regalo: 100 €
- 4º. Cheque-regalo: 100 €
- 5º. Cheque-regalo: 100 €
- 6º. Cheque-regalo: 100 €
- 7º. Cheque-regalo: 100 €
- 8º. Cheque-regalo: 100 €

Dichos premios estarán sujetos a retención según la Ley del IRPF.

- Papeletas: Se entregará a cada comercio adherido a la campaña un máximo de 500 papeletas. Que podrán recoger en la Oficina de Promoción Empresarial el dia 4 de diciembre del presente.

Cód. Validación: A9F7SAD7YX57LJMJ7N7W7JEM4
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

Las papeletas debidamente cumplimentadas con los datos de los participantes y deberán ir selladas por el establecimiento. Las papeletas premiadas que en el sorteo no cumplieran estos requisitos quedarán excluidas del mismo.

- PROCEDIMIENTO DEL SORTEO. **(Lugar y día por determinar).**

 Las papeletas serán entregadas por los establecimientos a sus clientes que deberán cumplimentar sus datos en la misma.

 Las papeletas serán entregadas por los clientes en las tiendas donde realicen sus compras y estas serán entregadas en la Oficina de Promoción Empresarial, para incluirlas en la urna para realizar el sorteo.
 Ultimo día para entregar las Papeletas en la Oficina de Promoción Empresarial el día 4 de enero de 2026 a las 14:00 Horas (Habrá habilitado un buzón para recoger las papeletas si la oficina esta cerrada)

 La extracción de las Papeletas será publica y se anunciará debidamente.

- Podrá participar cualquier persona, quedando excluidos los propietarios de los establecimientos adheridos, así como los/as colaboradores/as de esta promoción, (QUE PARTICIPEN EN EL SORTEO CON PAPELETAS SELLADAS POR SU PROPIO ESTABLECIMIENTO O SIN SELLAR.)

- En el caso de que el premio recayera en una persona menor de edad, se entregará al menor acompañado/a de su tutor/a o representante legal. La persona que resulte ganadora no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

- Las personas que resulten premiadas dispondrán de un **plazo de 15 días hábiles, desde la fecha del sorteo, para solicitar su premio en la oficina de Promoción Empresarial del Ayuntamiento de** Consuegra (Ultimo día el 26 de enero de 2027). En caso de que, pasado este plazo, alguno de los premios quede sin recoger, se declarara desierto.

Cód. Validación: A9F7SAD7YX57LJMJ7N7W7JEM4
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

- A los/as ganadores/as de los premios se les hará entrega del valor de los cheques-regalo por medio de transferencia bancaria, para que lo gasten en cualquiera de los establecimientos adheridos a la campaña.

- Las personas que resulten ganadoras, una vez finalizado el plazo de un mes desde que se le concedieron los cheques, deberán presentar en el Ayuntamiento justificantes (facturas, tickets) de las compras realizas, para comprobar por parte de la organización que se han cumplido las bases establecidas en la convocatoria.

-

SÉPTIMA:

Las bases de esta promoción se hallan depositadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y estarán a disposición de cualquier persona interesada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Consuegra y página web municipal.

OCTAVA: ACEPTACION DE LAS BASES.

Los establecimientos participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el mero hecho de participar. Debido a imprevistos que puedan surgir, técnicos o de cualquier otro tipo, la organización se reserva la posibilidad de realizar cambios en las fechas, lugar y hora de los sorteos, siendo estos cambios comunicados debidamente.

Consuegra, a fecha de firma electrónica

Diligencia. - Bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2026.

Cód. Validación: A9F7SAD7YX57LJMJ7N7W7JEM4
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

INSCRIPCIÓN COMERCIOS COLABORADORES CAMPAÑA DE NAVIDAD 2026/2027

YO D/Dª..... CON DNI:

COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

..... CON CIF/NIF

SITO EN CALLE/AV/PLZ

..... Nº DE CONSUEGRA.

Nº DE TELEFÓNO..... E-MAIL.....

☐ SORTEO DE 8 CHEQUES-REGALO POR UN IMPORTE DE 100 € CADA UNO

Cuenta Instagram:

DECLARO:

- **Aceptar y conocer las bases del sorteo** que se realizará dentro de la CAMPAÑA DE NAVIDAD 2026-2027, en el municipio de Consuegra, organizada por la Concejalía de Hacienda, Economía, Promoción Empresarial y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Consuegra, **y me comprometo** como comercio colaborador **a cumplirlas y a entregar, entre mi clientela que realice compras, 1 papeleta por compra (importe mínimo de la compra 20 euros) con independencia del valor total de la compra.**

- **Que participo como comercio colaborador con la cantidad de cincuenta euros 50€** (nº de cuenta del Ayuntamiento **Globalcaja Nº Cuenta: ES77 3190 4008 5143 0654 7821**

Documentación que se acompaña a la solicitud:

- Fotocopia del DNI o CIF
- Licencia municipal
- Resguardo ingreso 50 €

Fdo.....

TRATAMIENTO DE DATOS DE VECINOS Y USUARIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento a Ayuntamiento de Consuegra con CIF P4505300F y mail ayuntamiento@aytoconsuegra.es para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad.

Si doy mi consentimiento ☐

Cód. Validación: 9QF7SA07XXTLJMJ7NW7W7JEM4
Verificación: https://consuegra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5